



EXP. UNC: 0065984/2014

Córdoba, 02 FEB 2015

VISTO el Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad de Ciencias Médicas (Resolución H.C.D N° 50/05 y su modificatoria), y

CONSIDERANDO:

Que El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaria de Políticas Universitarias (Exp.N°9549/13 Convenio ME 663/13), aprobó el llamado para 25 (veinticinco) cargos de Profesores Asistentes Dedicación Semiexclusiva correspondientes a las Escuelas dependientes de la Facultad de Ciencias Medicas;

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó los llamados a concurso de Profesores en la Escuela de Kinesiología que se mencionan a continuación, y el Jurado respectivo:

• **ESCUELA DE KINESIOLOGÍA**

Cargos: 5 (cinco) Profesores Asistentes, Dedicación Semiexclusiva.

- Anatomía.
- Fisioterapia.
- Semiología Médica Kinésica.
- Práctica Hospitalaria.
- Fisioterapia Legal A.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos en la Escuela de Kinesiología:

• **ESCUELA DE KINESIOLOGÍA**

Cargos: 5 (cinco) Profesores Asistentes, Dedicación Semiexclusiva.

- Anatomía.
- Fisioterapia.
- Semiología Médica Kinésica.
- Práctica Hospitalaria.
- Fisioterapia Legal A.

Deberá poseer:

- **Título de Licenciado/a en Kinesiología y Fisioterapia***
- **Acreditar formación docente de grado.**
- **Acreditar antecedentes docentes de grado, en proyectos de investigación y/o extensión relacionados al área a concursar.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) **LES. Art. 26:** La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

04



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dr. Jorge Ismael Perea. (Cba.)

Prof. Méd. Miguel Alberto Calantoni. (Cba.)

Prof. Dr. Luis María Defagot. (Cba.)

Suplentes

Prof. Dr. Julio Enrique Enders. (Cba.)

Prof. Lic. Alicia Martos. (Cba.)

Prof. Lic. Silvia Cattivelli. (Cba.)

Observadores por los Egresados: Lic. Vanesa Soledad MATTALIA (Titular)

Lic. Griselda Elena GÓMEZ (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Sr. Franco Catelotti (Titular)

Srta. Ana Belén Cruz (Suplente)

Artículo 2º: Encomendar la publicación de esta convocatoria para que se efectúe internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

Artículo 3º: Recordar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DICHOS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD", debiendo desarrollar actividad docente en las Escuelas de la Facultad, a solicitud de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
GLI.PP.na.

04

